

México, D. F., a 15 de marzo de 2016.

Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V.

Informe anual de actividades del Comité de Prácticas Societarias al Consejo de Administración

Estimados miembros del Consejo de Administración:

Este informe anual se emite en términos del artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores (la "LMV") y tiene por objeto informar al Consejo de Administración (el "Consejo") sobre las principales actividades que el Comité de Prácticas Societarias (el "Comité") de Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C. V., (la "Sociedad") llevó a cabo durante el ejercicio 2015.

PRINCIPALES ACTIVIDADES DURANTE EL EJERCICIO 2015

Durante el ejercicio 2015, el Comité llevó a cabo cuatro sesiones ordinarias (11 de marzo, 22 de abril, 20 de mayo y 23 de septiembre), a las cuales, sus miembros fueron debidamente convocados. Todas las sesiones fueron instaladas en virtud de que hubo el quórum requerido para ello.

Los principales temas analizados por los miembros del Comité y sobre los cuales se emitieron recomendaciones al Consejo durante el ejercicio 2015 fueron las siguientes:

a) **Directivos Relevantes y remuneraciones a los mismos.**

- I. Bono anual 2014 del Director General, Director de Operación y Director de Finanzas y Administración de la Sociedad.
- II. Bono de compensación diferida y de Distribuciones del Director de Finanzas y Administración de la Sociedad.
- III. Aprobación del nuevo esquema de compensación diferida del Director General, Director de Operación y Director de Finanzas y Administración de la Sociedad.

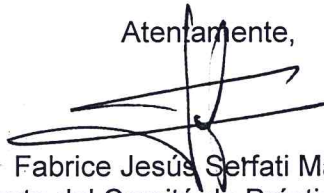
Sobre el tema del bono de Distribuciones del Director de Finanzas y Administración de la Sociedad, el Comité solicitó y obtuvo la opinión jurídica de Bufete Sanchez Navarro, S.C., despacho independiente especializado en derecho laboral, quien analizó los alcances y cumplimiento del esquema de compensación establecido dentro del Contrato Individual de Trabajo del Director de Finanzas y Administración con la Sociedad. En base a ello y a la confirmación del cumplimiento de los términos del Contrato, el Comité opinión favorablemente sobre la procedencia y realización del pago de Distribuciones, conforme lo establecen las Políticas de Compensación que forman parte del Contrato Individual de Trabajo. De esta forma el Comité recomendó al Consejo de Administración de la Sociedad ratificar tanto la referida opinión favorable como la procedencia del pago de las Distribuciones.

Finalmente, el Comité analizó y aprobó un nuevo esquema de compensación diferida para el Director General, Director de Operación y Director de Finanzas y Administración, y recomienda su aprobación al Consejo.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario.

fsm@ignia.mx

Atentamente,



Fabrice Jesús Sefati Magaña
Presidente del Comité de Prácticas Societarias

Copia para:
Elsa Beatriz García Bojorges, *Miembro del Comité.*
Jonathan Hunt, *Miembro del Comité.*